



Concejo Municipal De Rosario

EXPTE N: 251794-P-2019

CAUSANTE: CARDOZO C

TIPO DE PROYECTO: DECRETO

**CARATULA: ENCOMIENDA AL D.E. INCORPORE
A PROGRAMACION DE SALAS DE CINE/TEATRO
MUNICIPALES FUNCIONES ADAPTADAS PARA
PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES**

COMISION DESTINO: CULTURA Y EDUCACIÓN

OTRAS COMISIONES:

EXPEDIENTES AGREGADOS:

FECHA DE INGRESO A SESION: Set. 12, 2019



Concejo Municipal
de Rosario



Palacio Vasallo
PUESTA EN VALOR 2016

Concejo Municipal

VISTO

La importancia de integrar en las salas de cine/teatro municipales, funciones adaptadas para integrar a personas con capacidades diferentes.

Y CONSIDERANDO

Que es deber de la Municipalidad de la Ciudad, llevar a cabo las tareas necesarias para lograr integrar a todos los habitantes en cualquier tipo de actividad, y que estos puedan disfrutar de las mismas, sin que importe si alguno posee una discapacidad.

Que los fines de semana se alternen el cine y las artes escénicas, del estilo que sean, compartiendo películas para toda la familia y ciclos temáticos mensuales con entrada gratuita.

Que la terapia basada en el teatro parece mostrar beneficios en las habilidades de socialización y el desarrollo socio emocional de niños con discapacidad.

Que el arte constituye un pilar fundamental para mejorar la calidad de vida de los niños y niñas con discapacidad ya que tiene el potencial de fortalecer aptitudes y habilidades que les sean útiles para su desarrollo personal y para adaptarse al entorno social.

Que la ciudad de Rosario no cuenta con esta propuesta.

Que es necesario que esta iniciativa sea política pública, asignando tiempo en la cartelera de las salas municipales para la misma.

Que esta propuesta funciona en otras ciudades de Argentina: ejemplos La Plata, Córdoba, La Rioja, Capital Federal.

Que un espectáculo sutilmente modificado para favorecer a las personas con dificultades sensoriales, trastornos del espectro autista, del aprendizaje y otras **discapacidades** relacionadas con la comunicación. En una función distendida, la luz de la sala no se apaga nunca. Los actores, en lugar de generar sorpresa con su primera

aparición en el escenario, acuden a la antesala del teatro -maquillados y vestidos tal cual se los va a ver en escena- y se presentan ante el público. No hay sonidos estridentes ni luces estroboscópicas durante la función, de esas que emiten una serie de destellos en una rápida sucesión. Y quien quiera caminar, correr o saltar por los pasillos podrá hacerlo libremente.

Que esta propuesta brinda posibilidad de inclusión social, cultural y de entretenimiento al niño, su familia con sus pares.

Que se requerirá la presentación del CUD (certificado único de discapacidad).

Que será necesario contar con atención médica en el lugar.

Que el menor deberá estar acompañado por sus padres/tutores adultos y el mismo no abonará entrada.

Que el espacio de las salas debe encontrarse adaptado para cualquier tipo de discapacidad, ya que todos poseen el derecho de disfrutar de una obra de teatro o cine.

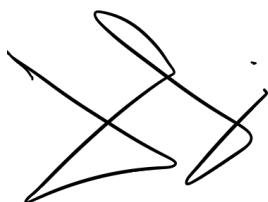
Es por lo expuesto que el Concejal abajo firmante solicita a sus pares la aprobación del siguiente proyecto de:

DECRETO

Art. 1º.- Encomiendase al D.E.M, a través de la repartición que corresponda, incorpore a la programación de salas de cine/teatro municipales, funciones adaptadas para integrar a personas con capacidades diferentes.

Art. 2º.- Comuníquese con sus considerandos.

Antesala, 5 de Septiembre de 2019.-



Cardozo Carlos A.



Concejo Municipal
de Rosario

Expte. Nº251.794 -P -19 C.M.

Concejo Municipal

La Comisión de Cultura y Educación ha considerado el proyecto de Decreto presentado por el Concejal Carlos Cardozo , el cual expresa:

Visto: La importancia de integrar en las salas de cine/teatro municipales, funciones adaptadas para integrar a personas con discapacidad, y;

Considerando: Que es deber de la Municipalidad de la Ciudad, llevar a cabo las tareas necesarias para lograr integrar a todos los habitantes en cualquier tipo de actividad, y que estos puedan disfrutar de las mismas, sin que importe si alguno posee una discapacidad.

Que los fines de semana se alternen el cine y las artes escénicas, del estilo que sean, compartiendo películas para toda la familia y ciclos temáticos mensuales con entrada gratuita.

Que la terapia basada en el teatro parece mostrar beneficios en las habilidades de socialización y el desarrollo socio emocional de niños con discapacidad.

Que el arte constituye un pilar fundamental para mejorar la calidad de vida de los niños y niñas con discapacidad ya que tiene el potencial de fortalecer aptitudes y habilidades que les sean útiles para su desarrollo personal y para adaptarse al entorno social.

Que la ciudad de Rosario no cuenta con esta propuesta.

Que es necesario que esta iniciativa sea política pública, asignando tiempo en la cartelera de las salas municipales para la misma.

Que esta propuesta funciona en otras ciudades de Argentina: ejemplos La Plata, Córdoba, La Rioja, Capital Federal.

Que un espectáculo sutilmente modificado para favorecer a las personas con dificultades sensoriales, trastornos del espectro autista, del aprendizaje y otras **discapacidades** relacionadas con la comunicación. En una función distendida, la luz de la sala no se apaga nunca. Los actores, en lugar de generar sorpresa con su primera aparición en el escenario, acuden a la antesala del teatro -maquillados y vestidos tal cual se los va a ver en escena- y se presentan ante el público. No hay sonidos estridentes ni luces estroboscópicas durante la función, de esas que emiten una serie de destellos en una rápida sucesión. Y quien quiera caminar, correr o saltar por los pasillos podrá hacerlo libremente.

Que esta propuesta brinda posibilidad de inclusión social, cultural y de entretenimiento al niño, su familia con sus pares.

Que se requerirá la presentación del CUD (certificado único de discapacidad).

Que será necesario contar con atención médica en el lugar.

Que el menor deberá estar acompañado por sus padres/tutores adultos y el mismo no abonará entrada.

Que el espacio de las salas debe encontrarse adaptado para cualquier tipo de discapacidad, ya que todos poseen el derecho de disfrutar de una obra de teatro o cine".

Es por lo expuesto que esta Comisión elevan para su aprobación el siguiente proyecto de:

D E C R E T O

Artículo 1º. Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través de la repartición que corresponda, incorpore a la programación de salas de cine/teatro municipales, funciones adaptadas para integrar a personas con discapacidad.

Art. 2º. Comuníquese con sus considerandos, etc.

Sala de Comisiones, de

de 2019.

ANDRES GIMENEZ

CARLOS CARDOZO

PEDRO SALINAS

ALDO PEDRO POY

GERMANA FIGUEROA CASAS

PABLO JAVKIN

NORMA LOPEZ



Palacio Vasallo
PUESTA EN VALOR 2016

Concejo Municipal
de Rosario

PROPUESTA MODIFICACION CONCEJAL

Modificar la descripcion:

Encomiendase a incorporar en salas de cine/teatro municipales funciones distendidas para personas con capacidades diferentes;

Por la descripcion: "Encomiendase a incorporar en salas de cine/teatro municipales funciones distendidas para personas con discapacidades".

Modificar el visto:

La importancia de integrar en las salas de cine/teatro municipales, funciones adaptadas para integrar a personas con capacidades diferentes.

Por el visto:

La importancia de integrar en las salas de cine/teatro municipales, funciones adaptadas para integrar a personas con discapacidad.

Modificar el Art.- 1:

Art. 1º.- Encomiendase al D.E.M, a través de la repartición que corresponda, incorpore a la programación de salas de cine/teatro municipales, funciones adaptadas para integrar a personas con capacidades diferentes.

Por el Art.- 1:

Art. 1º.- Encomiendase al D.E.M, a través de la repartición que corresponda, incorpore a la programación de salas de cine/teatro municipales, funciones adaptadas para integrar a personas con discapacidad.